



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, agosto 31 del 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada, compareciendo al proceso a través de apoderado, quien contestó oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. . Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso Ordinario de **CELIA MERCEDES CAMPO
OBREDOR C.C.40.938.111. Contra CORPORACIÓN MI IPS COSTA
ATLÀNTICA NIT. 802.022.145.3**

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00033 -00

Auto interlocutorio

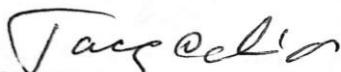
Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada **CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÀNTICA NIT. 802.022.145.3**

RECONOZCASE personería para actuar al doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.828 y T.P. # 258.203 del C. S. de la Judicatura, correo notificacionesjudiciales@correacortes.com como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 10:00 a.m. del día quince (15) de octubre del dos mil veinte (2020) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES